

ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE
CONSEJO NACIONAL
SESIÓN ORDINARIA 2022

07 de mayo de 2022.
ACTA DE LA SESIÓN

En Temuco, a 07 de mayo de 2022, vía remota, con la presencia de la presidenta nacional, Viviana Sepúlveda y los Consejeros y Consejeras Jonathan Cárcamo Sergio Caro, Sebastián Chávez, , Camila Cortés, Florencia Pinto, Jorge Saavedra, Verónica Solé, Victoria Turén y Christian Zbinden y el Director Ejecutivo Nacional, Renato Bustamante.

Justifica: Consejera Nacional Julie Contador

Se inicia la sesión a las 20:00 hrs.

Consejeros y Consejeras	Ingreso	Egreso
Jonathan Cárcamo	09:44	13:35
Sergio Caro	09:00	14:30
Sebastián Chávez	09:00	14:30
Camila Cortés	09:00	13:31
Florencia Pinto	09:00	14:30
Jorge Saavedra	09:00	14:30
Viviana Sepúlveda	09:00	14:30
Verónica Solé	09:00	14:30
Victoria Turén	09:50	13:36
Christian Zbinden	09:00	14:30
Renato Bustamante	09:00	14:30

Agenda

1. Actas
2. Correspondencia
3. Pendientes DEN
4. DEN
5. Norma Complementaria
6. 110º Asamblea Nacional
7. Comisión Internacional
8. Plan Estratégico

Grabación

Se realiza la consulta sobre la grabación de la sesión, a lo cual un miembro del consejo nacional se niega, por lo cual esta no será grabada.

Actas

Se informa el estado de las actas, mencionando que se envió, recientemente, actas pendientes de publicación y que están en construcción para posterior comentario, votación y publicación de las últimas sesiones extraordinarias.

Correspondencia

- *Corte de Honor Nacional*

Se da contextualización de la carta y solicitud.

Por otra parte, se solicita contextualización frente a la primera respuesta enviada, ya que, esta es una solicitud de volver a revisar la norma, puesto que es segunda correspondencia sobre el mismo tema y misma solicitud.

Responder que, en cuestión de la solicitud, el consejo nacional, en esta oportunidad, no interpretará, puesto que se debió haber citado para ello, por lo cual evaluaremos su solicitud a interpretar pudiendo abordarse en una próxima sesión, destacando además que el Consejo Nacional no ha modificado ningún artículo

- *Consulta a comisión de inclusión y derecho y Corte de Honor Nacional*

Denuncias realizadas al abuso sexual, respondiendo que desde 2018 solo se ha recibido una y que se consultará a la Corte de Honor Territorial por otras que pudiese existir.

- *Corte de Honor Nacional, sobre nombramiento de miembro honorario.*

Se da contextualización de la carta y solicitud realizada por el Consejo Nacional para nombrar dos miembros honorarios.

Lamentamos la decisión, puesto se considera que si eran meritorios del reconocimiento por los valores implícitos de sus acciones.

- *Correspondencia Zona Santiago Oeste*

Se da contextualización de la carta y solicitud

Se considera el poder excluir la fecha y poder aportar en la redacción

Ingresa a la sesión, el Consejero Nacional Jonathan Cárcamo 09:44 hrs

- *Correspondencia Distrito San Miguel*

Se da contextualización de la carta y solicitud

Ingresa a la sesión, la Consejera Nacional Victoria Turén 09:50

Responder invitándolo a juntarse con el Director Ejecutivo Nacional, con el fin de resolver las inquietudes.

- *Corte de Honor Nacional*

Se da contextualización de la carta y solicitud, frente a la presentación de la cuenta de la Corte de Honor Nacional en la Asamblea Nacional.

Se abordará cuando entremos en materia de norma, entendiendo que todas las cuentas deben ser votadas.

Pendientes DEN

Sobre informes preliminares, realizando informes de avances, antes del definitivo.

DEN

No se presenta informe desde la Dirección Ejecutiva Nacional.

Junto a esto, Renato se compromete a trabajar en un documento, el cual pueda ser informativo con aquellos aspectos a informar desde la operatividad y funcionamiento de la institución.

Norma complementaria

Se revisa artículo por artículo y posteriormente la votación.

Se hacen observaciones respecto a formas.

La sesión entra en receso 11:45 a 12:00

Se inicia la sesión con los Consejeros Nacionales Jorge Saavedra, Florencia Pinto, Viviana Sepúlveda, Verónica Solé, Sebastián Chávez, Camila Cortés, Christian Zbinden.

Art. 1- El Consejo Nacional realizará el sorteo para miembro titular del Tribunal Calificador de Elecciones, en adelante TRICEL y sus suplentes, de entre las delegadas y delegados a la Asamblea Nacional. Dicho sorteo se realizará en la sesión del Consejo Nacional con a lo menos 30 días previos al inicio de la Asamblea. Para este sorteo se facilitará un enlace o la grabación del sorteo a todas las delegadas y delegados.

Art. 2 - Cuando la Asamblea Nacional se desarrolle en instancias virtuales, se solicitará a dos miembros del TRICEL suplentes que se presenten de forma voluntaria para cooperar

en el proceso de Acreditación. En caso de no existir personas voluntarias, se sorteará entre ellas y ellos que ejerzan estas funciones.

Art. 3- Quienes resulten sorteados como miembros titulares para el TRICEL, serán notificados hasta en los 3 días hábiles siguientes, por la Secretaría del Consejo Nacional, quien oficiará como Ministra o Ministro de Fe en la Asamblea Nacional, conforme al artículo 47 del Estatuto en su letra "c". Esta notificación se realizará en coordinación con la o el Director de Desarrollo Institucional, para lo cual comunicará dicho sorteo a la cuenta de correo electrónico registrado en la Asociación, vía telefónica o mediante otro medio que garantice la notificación. Una vez notificadas y notificados, deberán proceder conforme establece el Art. 151 del Reglamento en sus párrafos 3º y 4º para dar por constituido el TRICEL.

Art. 4- Las funciones del TRICEL son:

- a- Recibir desde la Dirección de Desarrollo Institucional las nóminas con los integrantes de la Asamblea, preparadas por la autoridad que ejerce la función Ejecutiva y validadas por la secretaría del Consejo Nacional.
- b- Recibir el acta de candidatas y candidatos a los cargos de elección nacional, validada por el Comité de Postulaciones del cual es parte la Ministra o Ministro de Fe de la Asociación.
- c- Acreditar a las y los miembros de la Asamblea al inicio de esta, verificando la correcta entrega del talón de votación u otras herramientas que se dispusieran, con su respectivo instructivo si así se estimase.
- d- Conjuntamente con la o el Ministro de Fe de la Asociación, verificar el quórum para la Instalación de la Asamblea Nacional en conformidad al Art. 31 del Estatuto.
- e- Controlar el quórum en sala de la Asamblea Nacional y llevar el control de las votaciones realizadas durante la ejecución de la misma.
- f- Contabilizar los votos en las votaciones que se efectúen en los plenarios.
- g- Conocer previamente sobre las aplicaciones para dispositivos móviles, softwares o páginas web que puedan ser utilizados para votaciones, acreditaciones y afines de la Asamblea Nacional, que se implementen en reemplazo de los talones de votos, credenciales entre otros.

II. **DE LA CALIFICACIÓN DE PODERES**

Art. 5- Las y los miembros de la Asamblea Nacional deberán proceder a calificar sus poderes antes del inicio de la misma con el TRICEL y la Secretaría del Consejo Nacional, en su condición de Ministra o Ministro de Fe. Para ello deberán presentar su cédula de identidad y recibirán el material que corresponda según su modalidad.

Art. 6- La calificación de poderes se realizará de forma previa garantizada sobre el ingreso de Actas de Delegadas y Delegados, sus copias de cédula de identidad por ambos lados y la acreditación del correo electrónico de cada delegada y/o delegado con el que se harán

parte de las plataformas definidas para el desarrollo de la Asamblea Nacional y sus etapas. Todo ello ingresado vía email a la Dirección de Desarrollo Institucional. El TRICEL y la Ministra o Ministro de Fe tomarán como antecedentes para dicha calificación los documentos y antecedentes aquí definidos. El correo electrónico que se utilice para el registro a la Asamblea Nacional debe ser el mismo que se utilizará para conectarse a la plataforma de conexión, en caso de modalidad remota.

Se podrá calificar poderes hasta 4 días antes del inicio de la reunión general de la Asamblea. Posterior a este plazo las personas que no se hayan inscrito no podrán participar en ella.

Art. 7- Para realizar la calificación de poderes, debe constar el acta de la Asamblea de Distrito que acredita a las y los delegados respectivos en los plazos establecidos para ello, ante la Dirección de Desarrollo Institucional.

Art. 8- Las suplencias sólo podrán acreditarse mediante certificado o carta que garantice la necesidad de reemplazo de la o el delegado

III. DEL COMITÉ DE POSTULACIONES

Art. 9 El propósito del Comité de postulaciones es acompañar el proceso de postulación de las personas para los cargos a elección del Consejo Nacional y Corte de Honor Nacional. Para ello deberá:

- a- Asegurar que las candidatas y candidatos al Consejo Nacional y Corte de Honor Nacional cumplan con la totalidad de requisitos para postular al cargo.
- b- Generar una instancia de reunión para entregar las orientaciones relativas a deberes y derechos del cargo al que se postula conforme a las normas vigentes. Una vez finalizada la reunión se enviará la documentación de las materias tratadas y de las y los participantes.
- c- Asegurar que el proceso de postulaciones sea informado, riguroso y transparente.

Art. 10- El Comité de Postulaciones estará conformado por los siguientes miembros:

- a- La Secretaria o Secretario del Consejo Nacional, en su calidad de Ministro de Fe, siempre que no esté en proceso de repostulación, debiendo ser reemplazada o reemplazado por el miembro del Consejo Nacional que este designe.
- b- Una Consejera o Consejero designado por el Consejo Nacional para este efecto, siempre que no sea postulante a reelección.
- c- La o el Director de Desarrollo Institucional.

Art. 11- El Comité de Postulaciones iniciará su trabajo junto con el proceso de apertura a postulación a cargos de elección nacional y con ello, la Dirección Ejecutiva deberá iniciar el proceso de difusión del llamado a postulaciones en los medios de comunicación de la Asociación y a través de Circulares informativas a todos los territorios del país, de forma tal

de alcanzar una amplia difusión e información para que más guadoras y dirigentes consideren oportunamente la posibilidad de postular.

En todos los casos la nómina de postulantes no será pública si no hasta la emisión del Acta del Comité de Postulaciones.

Art. 12- El Comité de Postulaciones tendrá las siguientes tareas:

a- Recepcionar las postulaciones de guadoras y dirigentes a los cargos de elección nacional, siendo la Secretaria o Secretario del Consejo Nacional quien informe estos antecedentes al resto de los miembros en la medida que vayan ingresando los formularios de postulantes.

b- Desde la recepción de cada postulación el Comité deberá realizar un proceso de acompañamiento a cada postulante que apunte a:

- Verificar la totalidad de antecedentes requeridos en forma y fondo, pudiendo solicitar la corrección de los mismos o completar el total requerido.
 - Informar y/o capacitar a quienes postulen sobre los alcances normativos del cargo al que se postula.
 - Acompañar y guiar el proceso de preparación de las y los postulantes hasta la Asamblea Nacional.
- c- Elaborar el Acta de candidatas y candidatos a las elecciones de cargos nacionales.

d- Organizar dos instancias de participación para la presentación y difusión de las candidatas y los candidatos de alcance nacional.

e- Organizar en conjunto a los Territorios el calendario de Conversatorios o afines, velando por su oportunidad y frecuencia

IV. DE LAS POSTULACIONES

Art. 13- El período de postulación a los distintos cargos de elección nacional tendrá una duración de 30 días consecutivos y será determinado por el Comité de Postulaciones. Se informará mediante Comunicados y en los canales oficiales de información de la Asociación, los plazos que esto implica, el acceso al Formulario Único de Postulación y demás aspectos que faciliten y posibiliten la mayor difusión a nivel nacional de este proceso, de forma de garantizar la mayor consideración de esta oportunidad de servicio por parte de las guadoras y dirigentes.

Art. 14- Las Consejeras y Consejeros que se repostulen para un segundo período consecutivo, deberán inhabilitarse en los cargos de Presidencia, Vicepresidencia, Tesorería y Secretaría en caso que lo desempeñen, debiendo ser subrogados o reemplazados en esta función según corresponda.

Las y los miembros de la Corte de Honor que se repostulen un segundo período consecutivo, deberán inhabilitarse en los cargos de Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría en caso de que lo desempeñen, debiendo ser subrogado o reemplazado en esta función según corresponda.

Las personas que se postulen a cargos de elección nacional y sean parte del Equipo Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 54 del Estatuto, además de quienes sean Comisionadas y Comisionados de las Comisiones de Trabajo creadas por el Director Ejecutivo, deberán inhabilitarse en estos cargos y ser subrogados en esta función por alguien de la propia comisión o estructura. Dependiendo del resultado de la elección, podrán retomar sus labores o deberán ser reemplazados conforme al procedimiento establecido para ello.

Las personas que se postulen a cargos de elección nacional y sean Directoras o Directores de Distritos, o Delegadas y Delegados a la Asamblea Nacional, deberán inhabilitarse en estos cargos y ser subrogados en esta función por algún miembro del Comité Ejecutivo o Delegada o Delegado Suplente, según sea el caso. Dependiendo del resultado de la elección, podrán retomar sus labores o deberán ser reemplazados conforme al procedimiento establecido para ello.

La subrogación o reemplazos indicados en los párrafos anteriores, se debe hacer efectiva desde la publicación del acta de las y los postulantes a cargos nacionales.

Art. 16- El Acta de postulaciones debe contar con la firma del total de miembros del comité de postulaciones.

Art. 17- Las postulaciones se recibirán mediante Formulario Único, el que se pondrá a disposición de las y los interesados al inicio del proceso.

Una vez contactados por el Comité de Postulaciones, todas y todos los candidatos deberán entregar un video de presentación de sus ideas en formato universal de hasta 3 minutos de duración.

En el caso de quienes requieran soporte para la elaboración del Video, recibirán este por parte de la Comisión Nacional de Comunicaciones.

De cualquier forma, las postulaciones cierran a las 23:59 horas del último día de postulaciones, conforme se haya informado.

Art. 18- Estos documentos y/o archivos serán enviados formalmente, a los miembros de la Asamblea Nacional sólo por el sistema de despacho institucional.

Las candidatas y candidatos, a partir de esa fecha, podrán difundir haciendo pública con ello su postulación en diversos medios digitales si así los estiman, siendo ellos quienes velen de que las opiniones y comentarios allí vertidos sean acordes a los valores institucionales.

De igual forma, los territorios que lo deseen podrán generar presentaciones, foros, diálogos u otros para conocer de manera más directa a las candidatas y candidatos, debiendo invitar a estas actividades a todas y todos los postulantes a cada cargo, cuidando de dar los mismos espacios de participación a cada postulante. Estas instancias deberán ser coordinadas con el Comité de Postulaciones, con el fin de establecer un calendario que permita la posibilidad de participación a todas y todos.

En todos los casos las estructuras y estamentos dependientes de la Dirección Ejecutiva Nacional, no podrán generar espacios en la promoción y animación que puedan tender a superponer unas candidaturas sobre otras.

Art. 19- Existirá alojado en la página Web Institucional un enlace con la información de todas y todos los postulantes a cargos de elección nacional, donde se reservará la difusión de número de Cédula de Identidad, domicilio y número telefónico, por su sensibilidad. Así mismo, en el recinto de la Asamblea Nacional se dispondrá un panel donde se expondrán los mismos antecedentes. Para el caso de los videos de presentación, estos se reproducirán frecuentemente en el recinto de la Asamblea en un dispositivo dispuesto para dicho fin hasta una hora antes del inicio de las votaciones de elección.

Art. 20- Todos los antecedentes referidos a las candidatas y candidatos a los cargos de elección, especificados anteriormente, se publicarán en diversos canales de comunicación institucionales una vez aceptados como correctos.

Art. 21- Si cumplido el plazo de postulación establecidos en la normativa, y no hubiese candidatas o candidatos para ocupar los cargos a elegir, se procederá de acuerdo con las normas institucionales, según el criterio establecido en el artículo 40 del Estatuto; esto es, designar en un proceso interno de postulaciones del Consejo Nacional al total de personas para los cargos vacantes. En todos los casos dicha designación durará hasta la próxima Asamblea Nacional.

Art. 22- El Consejo Nacional en todos los casos en que un cargo de elección nacional esté vacante o quede vacante por las razones establecidas en la norma vigente, estará siempre obligado a realizar el proceso de reemplazo o de designación respectivo en el menor tiempo posible.

Art. 23- En el caso de que alguna o algún postulante a los cargos de elección nacional desista de continuar en el proceso, ella o él deberá comunicarlo formalmente vía el correo electrónico que tiene registrado en la institución y con el cual realizó su postulación. Este correo debe ser dirigido a la o el Ministro de Fe, para que sea informado a las Delegadas y Delegados de la Asamblea Nacional y se elimine de ser posible, toda la información relacionada a su postulación.

V. DE LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA NACIONAL

Art. 24- La convocatoria y los documentos relativos a la Asamblea, entiéndase por ello Informes, Cuentas, Memoria, Balances, postulaciones, serán despachados con treinta (30) días corridos de anticipación previo a la fecha de inicio de la Asamblea Nacional, a través del correo electrónico de los miembros de la Asamblea Nacional que se haya informado a la Dirección Ejecutiva, publicando en los diversos canales de comunicación institucionales la nómina de los territorios y la cantidad de delegadas y delegados ante la Asamblea Nacional.

Acuerdo

Se acuerda aprobar los artículos del 1 al 14 y del 16 al 24 de la Norma Complementaria Transitoria del Reglamento Sobre los procedimientos para las Asambleas Nacionales

Votación

A favor: Jorge Saavedra, Florencia Pinto, Viviana Sepúlveda, Verónica Solé, Sebastián Chávez, Camila Cortés, Christian Zbinden.

En contra: No hay

Abstención: No hay

Se aprueba por unanimidad de los presentes

Ingresa a la sesión el Consejero Nacional Jonathan Cárcamo 12:05**Asamblea Nacional**

Se presenta el trabajo de la comisión, entregando propuestas para decidir la modalidad de la Asamblea Nacional.

Ingreso a la sesión la Consejera Nacional Victoria Turén 12:10

Por otra parte, se presenta cronograma de la 110ª Asamblea Nacional, con el fin de generar insumos de decisión frente a la modalidad de la instancia.

Se retira de la sesión el Consejero Nacional Christian Zbinden 12:35**Acuerdo**

Se acuerda realizar la 110ª Asamblea Nacional de manera mixta los días Sábado 6 y Domingo 7 de agosto, de carácter presencial y sábado 20 de agosto en modalidad online

Se retira de la sesión el Consejero Nacional Sebastián Chávez 12:38**Votación**

A favor: Jonathan Cárcamo, Florencia Pinto, Viviana Sepúlveda, Verónica Solé

En contra: Jorge Saavedra, Camila Cortés, Sergio Caro, Victoria Turén

Abstención: no hay

Se repite la votación por cambio de quórum, ingresando el Consejero Nacional Sebastián Chávez 12:39**Acuerdo**

Se acuerda realizar la 110ª Asamblea Nacional de manera mixta los días Sábado 6 y Domingo 7 de agosto, de carácter presencial y sábado 20 de agosto de carter mixto

Votación

A favor: Jonathan Cárcamo, Florencia Pinto, Viviana Sepúlveda, Verónica Solé, Sebastián Chávez

En contra: Jorge Saavedra, Camila Cortés, Sergio Caro, Victoria Turén

Abstención: no hay

Se aprueba por 5 votos a favor, 4 votos en contra y 0 abstenciones

Se plantea la inquietud de cómo poder ayudar a los territorios de zonas extremas principalmente para asegurar la participación de todos y todas a la Asamblea Nacional.

Comisión internacional

Presentan las acciones realizadas a la fecha del área internacional, sobre conferencias, proyectos, fotos entre otros, tanto de AMGS y OMMS.

Ingresa a la sesión el Consejero Nacional Christian Zbinden 13:20

Se retira de la sesión la Consejera Nacional Camila Cortés 13:31

Se retira de la sesión el Consejero Nacional Jonathan Cárcamo 13:35

Se retira de la sesión la Consejera Nacional Victoria Turén 13:36

Se agradece la presentación de la comisión internacional por parte de Alejandra Muñoz, del trabajo realizado, de mantenerla activa desde las diferentes actividades y oportunidades de voluntariado para todos y todas, haciéndolo visible.

Se analiza la dificultad del voluntariado y las zonas con las comisiones nacionales, y la dificultad de generar participación para conformar dichas comisiones, comprendiendo la escasez de voluntarios, teniendo en cuenta la normativa y la modificación de este que norma a los territorios a tener coordinadores zonales que participe con las comisiones a nivel nacional.

Plan estratégico

Se informa que el lanzamiento por parte ejecutiva está a cargo de Patricio Criado y que en la última reunión se revisaron las invitaciones, se vio mucha gente externa, sin embargo, se prioriza quienes se invitan, considerando que aún se mantiene el tema de los aforos en lugares cerrados según protocolo COVID.

Se desarrollará el día Viernes 20 de mayo a las 20:00 hrs.

Comunicaciones, generará la gráfica de difusión y Verónica Acosta se hará cargo de la transmisión online.

Actualización financiera

Actualmente nos encontramos en la misma que el miércoles antepasado, y tras la información entregada en la SE anterior, se propone dejar la votación hasta el próximo miércoles para votar y poder tener una mayor asistencia de consejeros y consejeras.

Comisiones del Consejo Nacional

- Norma complementaria

Está pendiente la norma complementaria de CN, la cual se ha aplazado su revisión y aprobación por priorizar otras cosas.

- Política de transparencia

Comisión nueva, se comentó cómo debía dar el reporte y de si requieren apoyo durante el periodo de la entrega de la información del trabajo.

- Política de descentralización

Se está trabajando en la estructura operativa, e igualmente se ha estado avanzando a pesar de la baja participación.

- Reglamento

No había iniciado su trabajo, producto del trabajo de estatuto, pero si está en conocimiento y observación de las dificultades de coherencia

- Política de adultos

Expresa que tiene el 95% listo y la próxima semana se citará a los integrantes de la política para revisar.

Fin de la sesión: 14:30

ESTA ES UNA COPIA FIEL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2022
EL ACTA ORIGINAL, CONSTA PEGADA HOJA A HOJA EN EL LIBRO DE
ACTAS DEL CONSEJO NACIONAL, EL QUE SE PUEDE CONSULTAR

DIRECTAMENTE EN LA CASA GUÍA SCOUT.

LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE DECLARAN SON MIEMBROS
PLENOS DEL CONSEJO NACIONAL, ELLAS Y ELLOS HAN FIRMADO EL
ACTA ORIGINAL QUE CONSTA EN LIBRO ANTES SEÑALADO.
CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESENTES:

Viviana Sepúlveda
Florencia Pinto
Camila Cortés
Sebastián Chávez
Jonathan Cárcamo
Jorge Saavedra
Verónica Solé
Victoria Turén
Sergio Caro
Christian Zbinden

Por el ejecutivo

Renato Bustamante